



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0376-2023-UNAH

Huanta, 10 de noviembre de 2023

VISTOS:

Las Solicitudes del S/N de los egresados, todos de fecha 31 de octubre de 2023; la Solicitud del S/N de la egresada Shamna Khelye Ovalle Coronado, de fecha 3 de noviembre de 2023; los Oficios N°s 043, 044, 045, 046, 047, 048 y 049-2023-UNAH/FIG/EP-IGA, todos de fecha 9 de noviembre de 2023; las Resoluciones de Facultad N°s 029, 030, 031, 032, 036 y 037-2023-FIG/UNAH, de la Facultad de Ingeniería y Gestión; y por acuerdo unánime en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 10 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "La Comisión tienen a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo con la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, el numeral 1.1) del artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley, al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el Artículo 45° Obtención de grados y títulos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: "La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0376-2023-UNAH

Huanta, 10 de noviembre de 2023

requisitos mínimos son los siguientes: 45.1) Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa";

Que, mediante Ley N° 31359, Ley que modifica la Décima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el Año Académico 2023, se establece: "Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley";

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", en su numeral 6.1.4), establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad; y j) Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la SUNEDU;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAH, en sus Artículos 7°; 8°; 9° y 10° establecen los requisitos, procedimiento y trámite para la aprobación, la emisión de la resolución, y registro del Grado Académico de Bachiller, respectivamente;

Que, mediante los expedientes de los egresados, se tiene lo siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE SOLICITUD	RESOLUCIÓN DE FACULTAD	FECHA DE Resolución	ESCUELA PROFESIONAL
01	Rudy Gutiérrez Fernández	31OCT2023	031-2023-FIG/UNAH	30/10/2023	IGA
02	Yordy Simbrón Pancorbo	31OCT2023	030-2023-FIG/UNAH	30/10/2023	IGA
03	Rutman Mariscotte Torres Carrasco	31OCT2023	029-2023-FIG/UNAH	30/10/2023	IGA
04	Edson Michael Barboza Bravo	31OCT2023	036-2023-FIG/UNAH	31/10/2023	IGA
05	Sebastián Mavila Martínez	31OCT2023	036-2023-FIG/UNAH	31/10/2023	IGA
06	Hanss Jenso Fernández Enciso	2NOV2023	032-2023-FIG/UNAH	30/10/2023	IGA
07	Zhamna Khelye Ovalle Coronado	3NOV2023	037-2023-FIG/UNAH	31/10/2023	IGA

Que, a través de los Oficios N°s 043, 044, 045, 046, 047, 048 y 049-2023-UNAH/FIG/EPIGA, todos de fecha 9 de noviembre de 2023, el Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, remite los expedientes de los egresados a la Oficina de Secretaria General, los mismos que han sido revisados y cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAH, adjuntando las Resoluciones de Facultad conforme lo descrito en el cuadro precedente, declarando expedito a los egresados, y solicita elevar el expediente a la Presidencia de la Comisión Organizadora a fin se disponga su tratamiento en sesión de Comisión Organizadora;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0376-2023-UNAH

Huanta, 10 de noviembre de 2023

la Universidad Nacional Autónoma de Huanta sesionados extraordinariamente el día 10 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER en Ingeniería y Gestión Ambiental de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a los siguientes egresados:

1. **RUDY GUTIERREZ FERNANDEZ**, en mérito a la Resolución de Facultad N° 031-2023-FIG/UNAH de fecha 30 de octubre de 2023.
2. **RUTMAN MARISCOTTE TORRES CARRASCO**, en mérito a la Resolución de Facultad N° 029-2023-FIG/UNAH de fecha 30 de octubre de 2023.
3. **YORDY SIMBRON PANCORBO**, en mérito a la Resolución de Facultad N° 030-2023-FIG/UNAH de fecha 30 de octubre de 2023.
4. **HANSS JENSO FERNANDEZ ENCISO**, en mérito a la Resolución de Facultad N° 032-2023-FIG/UNAH de fecha 30 de octubre de 2023.
5. **EDSON MICHAEL BARBOZA BRAVO**, en mérito a la Resolución de Facultad N° 036-2023-FIG/UNAH de fecha 31 de octubre de 2023.
6. **SEBASTIAN MAVILA MARTINEZ**, en mérito a la Resolución de Facultad N° 036-2023-FIG/UNAH de fecha 31 de octubre de 2023.
7. **ZHAMNA KHELYE OVALLE CORONADO**, en mérito a la Resolución de Facultad N° 037-2023-FIG/UNAH de fecha 31 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a los egresados descritos en el Artículo precedente, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Estructurados y al interesado, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Dra. Dora Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Facultad de Ingeniería y Gestión
Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental
Unidad de Servicios Académicos
Transparencia
Interesados (7)
Archivo (02)

